

## CIRCULAR SIN CONSULTA N°1

REF: COMPARATIVOS DE PRECIOS PRINI Nros 1/20 a 18/20. CONSTRUCCION DE JARDINES DE INFANTES.  
PRÉSTAMO BID - 4229/OC-AR. PRINI

Por medio de la presente circular se introducen las siguientes modificaciones y aclaraciones a los documentos de los Comparativos de Precios de la referencia:

1 -Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Punto 5.3 Evaluación de Ofertas. 5.3.1.1 Indicadores para verificar las condiciones del oferente

Se modifica el punto 5.3.1.1.

Donde dice:

Tener un saldo de capacidad de Contratación en la Sección Arquitectura no inferior a la suma de \$ .....- (Pesos .....) (Presup. Oficial x 12 /Plazo de Obra en meses, según el Certificado o comprobante de consulta a través del sistema CONTRAT.AR presentado que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Se aclara que la capacidad en “Especialidades” o en la Sección Ingeniería no servirá para cumplir con esta exigencia ya que sólo se tomará en cuenta la de la Sección Arquitectura.

Debe leerse:

Tener un saldo de capacidad de Contratación en la Sección Arquitectura no inferior al Presupuesto Oficial x 12 /Plazo de Obra en meses, según el Certificado o comprobante de consulta a través del sistema CONTRAT.AR o en su caso a través del Registro Provincial de la Provincia donde se emplazará a obra, que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Se aclara que la capacidad en “Especialidades” o en la Sección Ingeniería no servirá para cumplir con esta exigencia ya que sólo se tomará en cuenta la de la Sección Arquitectura.

2- Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Punto 5.3 Evaluación de Ofertas. 5.3.1.2 Indicadores para verificar las condiciones del oferente

Se corrige la redacción del punto 5.3.1.2. A los efectos de evitar confusiones, el mismo queda redactado de la siguiente forma: Tener como mínimo, una facturación anual promedio actualizada no inferior al Presupuesto Oficial x 12 / Plazo Obra en meses, calculados sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos tres años (3) años. La presente facturación se deberá actualizar con los Factores de Actualización (FA) correspondientes que se detallan en el Anexo PR – 5 Información para evaluación.

3 -Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Punto 5.4 Adjudicación

Se suprime el siguiente párrafo:

La presentación debidamente suscripta del formulario establecidos en la LEY N° 27.401 DE RESPONSABILIDAD PENAL DECLARACION JURADA - PROGRAMA DE INTEGRIDAD que como Anexo PR – 14 forma parte del presente pliego. La omisión de la presentación de dicha Declaración Jurada en procedimiento cuyo monto estimado sea igual o mayor a \$ 50.000.000, será causal suficiente para excluir al oferente del procedimiento correspondiente. – Sugerimos solicitar esta documentación a la empresa que recibe la recomendación de adjudicación.

4 - Pliego de Bases y Condiciones Generales. Punto 7 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Se aclara a efectos de evitar confusiones que las Ofertas deberán ESTAR DIRIGIDAS al Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Contrataciones pero deberán SER ENTREGADAS en la dirección provincial indicada en el pliego. Por lo tanto en el punto 7 donde dice: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Contrataciones con domicilio en SANTA FE 1548 PISO 4TO. FRENTE, Código Postal: 1060 de la localidad de CAPITAL FEDERAL debe leerse: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Contrataciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR SIN CONSULTA N°1 - PRINI - CONSTRUCCION DE JARDINES DE INFANTES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.